MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
"VILLA EL PEDREGAL"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 006-2006-MDM

Majes, 22 de setiembre de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo 42º de la ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, mediante el informe del Gerente de Administración Tributaria, manifiesta que se ha obtenido resultados muy positivos y resaltantes en la Amnistía Tributaria Autoavalúo -2006, como respuesta a la Ordenanza Municipal Nº 018-2006-MDM;

Que, por tal razón, recomienda que se amplíe la vigencia de la Ordenanza señalada y sus beneficios tributarios, hasta el día 26 de octubre del 2006, tiempo que será aprovechado al máximo en beneficio de los contribuyentes;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación de la vigencia de la Ordenanza Nº 018-2006-MDM hasta el 26 de octubre del 2006.

Artículo Segundo.- Encargar su ejecución a la Gerencia de Administración Tributaria, y su difusión a la Oficina de Relaciones Públicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
"VILLA EL PEDREGAL"
Sr. Manuel E. Veliz Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL